



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 71 g) del programa

Desarme general y completo: relación entre desarme y desarrollo

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Relación entre desarme y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la relación entre desarme y desarrollo,

Recordando también la aprobación, el 11 de septiembre de 1987, del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo,

Recordando además sus resoluciones 49/75 J, de 15 de diciembre de 1994, 50/70 G, de 12 de diciembre de 1995, 51/45 D, de 10 de diciembre de 1996, y 52/38 D, de 9 de diciembre de 1997,

Teniendo presente el Documento Final de la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica), del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998,

Destacando la importancia cada vez mayor de la relación simbiótica entre desarme y desarrollo en las relaciones internacionales contemporáneas,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General contenida en el documento A/53/206 y de las medidas adoptadas de conformidad con el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo;

2. *Insta* a la comunidad internacional a que dedique al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultados de la aplicación de los acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos con miras a reducir la disparidad cada vez mayor entre los países en desarrollo y los países desarrollados;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General, a más tardar el 15 de abril de 1999, sus opiniones y propuestas sobre la aplicación

* En nombre de los Estados Miembros que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, así como toda otra opinión y propuesta sobre el modo de cumplir los objetivos del programa de acción, en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas;

4. *Pide* al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y dentro de los límites de los recursos existentes, continúe adoptando medidas para la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional;

5. *Pide también* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.
